

Los programas de garantía social

Rafael Mendiola/Pilar Altuzarra

Miembros del Instituto del Desarrollo Curricular del País Vasco.

Tras definir los programas de garantía social, se indican sus finalidades y se expone un modelo de programa de garantía social en los Centros de Iniciación Profesional desarrollado en la Comunidad Autónoma del País Vasco. También se incluyen líneas de actuación del Instituto para el Desarrollo Curricular del País Vasco.

curso de Iniciación Profesional, Educación Compensatoria, Educación Secundaria Obligatoria, Programas de Garantía Social

Uno de los grandes retos de la Reforma educativa se encuentra en la concreción de un sistema educativo que amplía sus límites de referencia obligatoria, y lo quiere hacer desde una opción comprensiva, tomando como eje relevante *el tratamiento a la diversidad*.

En el actual sistema, todavía no inserto en su totalidad en la Reforma, la respuesta al alumnado en dificultad se desarrolla desde distintas perspectivas. Unas están relacionadas con las propuestas de Educación Compensatoria, otras se vinculan a las distintas adaptaciones de la Formación Profesional de Primer Grado (FP1), unas terceras se realizan desde programas a caballo entre la oferta educativa de Servicios de Educación y la de carácter preventivo y de inserción social ofertada por Servicios Sociales. En nuestra Comunidad del País Vasco, desde hace tiempo (1984), se han puesto en marcha diversos programas de respuesta a la juventud en dificultad social, a través de los Centros de Educación Compensatoria y los Centros de Iniciación Profesional.

Actualmente, se está realizando un proceso de acomodación de la oferta destinada a jóvenes en dificultad, a los nuevos requerimientos que plantean tanto la LOGSE como la Ley de la Escuela Pública Vasca, y es en este contexto donde se sitúa esta reflexión sobre los programas de garantía social.

No resulta fácil, ni quizá conveniente, enfocar los programas de garantía social sin antes reflexionar sobre los cambios que oferta la Reforma educativa. La LOGSE apuesta por una nueva conceptualización de la educación, por una enseñanza comprensiva e integradora. Para ello, se establecen diferentes medidas para atender a todos los alumnos y alumnas; es decir, a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones, de manera que sea posible conseguir que la mayor parte de los y las jóvenes desarrollen las capacidades básicas y alcancen el título de Graduado en Educación Obligatoria.

Los Proyectos Educativos y proyectos curriculares de los centros se realizan tomando decisiones sobre el qué, cómo y cuándo enseñar; y el qué, cómo y cuándo evaluar para adaptarse y responder a diferentes contextos y características del alumnado. Además, existen otras medidas y estrategias, tales como refuerzo educativo, adaptaciones curriculares, espacios de opcionalidad y optatividad, que pretenden llegar a las diferentes necesidades e intereses. Un óptimo enfoque de estos recursos constituye un paso adelante en el tratamiento de la diversidad.

Pues bien, es en este marco donde los programas de garantía social aparecen como un último recurso del tratamiento a la diversidad. Así, la LOGSE en el artículo 23.2 señala:

«Para los alumnos que no alcancen los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria se organizarán programas específicos de garantía social, con el fin de proporcionarles una formación básica y profesional que les permita incorporarse a la vida activa o proseguir sus estudios en las distintas enseñanzas reguladas en esta ley y, especialmente, en la Formación Profesional específica de grado medio a través del procedimiento que prevé el artículo 32.1 de la presente ley. La Administración local podrá colaborar con las Administraciones educativas en el desarrollo de estos programas.»

Éstos son programas de carácter extraordinario, de enseñanza no reglada, que proporcionan a aquellos jóvenes que, a pesar de haber empleado todas las medidas del sistema obligatorio, no consiguen alcanzar las capacidades de Secundaria una formación básica relacionada con su madurez personal y con la incorporación a la vida activa social y laboral.

Poseen un carácter interinstitucional e interdepartamental y no pueden considerarse estrictamente dentro del sistema educativo, puesto que no forman parte de ninguno de los niveles, etapas, ciclos y grados en que aquél se organiza. No son, en nuestra Comunidad, responsabilidad única de la Administración educativa, planteándose la necesidad de colaboración con otras entidades públicas y privadas y, especialmente, de la Administración local, en función de unos objetivos relacionados con el ajuste personal, y la inserción social y laboral de la juventud en riesgo social.

Los programas de garantía social se orientan a la consecución de las siguientes finalidades:

- Desarrollar y potenciar la madurez personal de los jóvenes y las jóvenes para el desarrollo pleno como persona en una sociedad pluricultural y democrática.
- Posibilitar la incorporación de los jóvenes a la vida activa (mediante el dominio de las técnicas y conocimientos básicos de un oficio profesional).
- Proporcionar una preparación para la reinserción en el sistema educativo, -especialmente a través de la prueba de acceso de grado medio de Formación Profesional.

Los jóvenes destinatarios de los programas de garantía social, en general, suelen presentar distintos tipos de necesidades (vinculadas al desenvolvimiento personal y social: en el autoconcepto, en el desarrollo afectivo, en la adaptación al entorno ...; otras referidas al desarrollo de las capacidades previas para afrontar con ciertas garantías de éxito su inserción social y laboral, bien sean vinculadas a la comunicación, a la expresión matemática o a la comprensión del entorno natural y físico ...). Pero junto a significativas necesidades educativas, personales y sociales, son de destacar sus posibilidades, las cuales constituyen la base de partida en el quehacer educativo (el interés por lo concreto y lo práctico, por insertarse en un programa de estas características, el gusto por el trabajo, la capacidad de solidaridad y de ayuda mutua ...).

El joven es el centro de la acción educativa, con sus necesidades y posibilidades, pero sobre todo con sus posibilidades. Cualquier acción educativa tendrá que partir de sus posibilidades, sus experiencias, el desarrollo de las capacidades, la situación personal y el nivel formativo alcanzado hasta el momento, para poder potenciar el desenvolvimiento de sus capacidades como persona en todas sus vertientes.

Todo ello supondrá la adopción de un currículo flexible y diferenciado, una metodología individualizada y una evaluación continua y autoevaluación. Asimismo, desde el punto de vista organizativo supondrá una apertura al entorno, una enseñanza en equipo, modalidades flexibles de agrupamiento, de horario, para poder plantear un aprendizaje globalizado y aprendizajes específicos cuando sea necesario.

LOS PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL EN LOS CENTROS DE INICIACIÓN PROFESIONAL, UN MODELO

Una de las modalidades de garantía social es la de iniciación profesional, que se desarrolla en Centros de Iniciación Profesional (CIP). En la Comunidad Autónoma del País Vasco existen un total de 32 Centros de Iniciación Profesional distribuidos en la práctica totalidad de comarcas, con un total de aproximadamente tres mil alumnos y alumnas, comprendidos entre los 16 y 18 años. Muchos de estos centros poseen una amplia experiencia de siete u ocho años, y estudios realizados reflejan aspectos francamente positivos, gran aceptación por parte de los adolescentes, de sus familia y, en general, de los educadores.

El programa educativo de los CIPs se compone de tres fases, que no es obligatorio cursar en su totalidad, sólo es necesario realizar la primera, el Curso de Iniciación Profesional. Las demás dependen de la decisión del propio adolescente, ayudado por el equipo educativo del centro.

Curso de Iniciación Profesional Básica

Es un curso de formación básica en tiempo equivalente a un curso escolar, que consta de las siguientes áreas:

- *Área de Iniciación Profesional*: desarrolla capacidades profesionales de nivel de cualificación uno, relacionadas con oficios profesionales o puestos de trabajo. Estas capacidades han de ser entendidas en un sentido amplio; es decir, además de las destrezas y habilidades técnicas, se promueve otro amplio conjunto de capacidades (capacidades de relación, capacidades de respuesta a contingencias, y capacidades sistémicas y organizativas), que cubren la nueva concepción de profesionalidad.

- *Área de Formación Básica y Actividades Complementarias*: desarrolla una formación general que permite la incorporación a la vida activa, la inserción social del alumno y, en su caso, la incorporación al sistema educativo. La formación básica ha de partir siempre del área de Iniciación Profesional.

- *Área de Orientación Laboral y Tutorial*: familiariza con el marco legal de condiciones de trabajo y de relaciones laborales del ámbito profesional; dota de recursos y orientaciones para la búsqueda de un puesto de trabajo acorde con el perfil profesional y/o autoempleo, y a la mejora de su autopercepción personal y social.

El conjunto de las tres áreas contribuye al desarrollo del nivel uno de cualificación profesional. Por ello, las tres áreas deben estar completamente interrelacionadas a través de propuestas globalizadoras, como son los Proyectos Integrados de Aprendizaje.

Lo que motiva principalmente a los jóvenes a insertarse en los programas de garantía social (PGS) es el aprendizaje de una profesión, entendiendo en muchas ocasiones ésta en un sentido reduccionista, como el aprendizaje puramente técnico-profesionalizador que les permita insertarse en el mundo productivo. Sin embargo, dentro de los PGS conviven varios tipos de contenidos, unos más técnicos, ligados a la profesión; otros de carácter instrumental y de maduración personal y social.

Desde los programas de garantía social se propone que la intervención educativa debe facilitar el aprendizaje de todo tipo de contenidos de una forma global, integrando unos en otros tal y como en la vida diaria y en la práctica profesional aparecen. Los contenidos más instrumentales (expresión lingüística, expresión matemática, aspectos socioculturales) cobran sentido en cuanto son útiles para el trabajo de otros más técnicos (construir un invernadero, preparar un coctel, arreglar un enchufe, solicitar un trabajo ...).

Los contenidos del área de Iniciación Profesional constituyen el eje sobre el cual se crearán las situaciones de aprendizaje. La resolución de estas situaciones permite trabajar, además de los aspectos de formación profesional, otros de la formación básica y de la orientación laboral y tutorial, respondiendo así a sus motivaciones e intereses.

Período de profundización profesional

Se trata de una fase de Formación Profesional más específica que continúa a la formación en la Iniciación Profesional y tiene diferente tipo de duración según las especialidades.

Admite diversos escenarios de desarrollo: se podría llevar a cabo en el mismo entorno donde se cursa en el primer año, posibilitando la inclusión de determinados componentes educativos ya presentes en la anterior fase, y al tiempo servir de estímulo y motivación a otros jóvenes que se encuentran en la primera fase formativo; así como también es posible realizarlo en otros centros formativos de Iniciación Profesional u Ocupacional.

En esta fase, será posible la convalidación con determinados módulos profesionales de los ciclos formativos de grado medio y con algún módulo optativo del currículo de la EPA.

Fase de formación en centros de trabajo

Con el fin de elevar sus posibilidades de empleo, los alumnos de los programas de garantía social podrán completar su período formativo con una fase de formación práctica en centros de trabajo simultánea con la etapa de profundización profesional o realizada a la finalización de éste. Los contenidos de la formación en la empresa han de pensarse siempre a partir de actividades o puestos de trabajo reales, pero debe tratarse de unas prácticas de carácter formativo. Las prácticas en la empresa son dinamizadas, seguidas y evaluadas por el tutor del programa de Iniciación Profesional y el instructor del centro productivo.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN ACTUALES

Desde el Instituto para el Desarrollo Curricular del País Vasco (IDC) se viene trabajando desde hace unos años en la realización de diversas acciones de soporte y de elaboración de materiales curriculares para el establecimiento de la acción educativa en estos programas de garantía social, de manera que los Centros de Iniciación Profesional vayan adecuando su respuesta a los nuevos requerimientos. Entre otras acciones y materiales, cabe destacar los siguientes:

- Guía para la elaboración del proyecto socioeducativo en los Centros de Iniciación Profesional y un asesoramiento para su realización.

- Guía para la realización de diseños curriculares de los diferentes perfiles profesionales, a partir de la cual sean establecidos distintos grupos de trabajo con educadores de los centros para el desarrollo de varias familias profesionales.

- Guía para la elaboración de Proyectos Integrados de Aprendizaje a partir de los diseños curriculares de Iniciación Profesional

ALGUNAS CONSIDERACIONES FINALES

La puesta en marcha de los programas de garantía social entraña un tipo de decisiones por parte de las distintas Administraciones educativas, para lo cual hay que tener en cuenta determinadas alertas para no desvirtuar el sentido y la función de dichos programas.

Por una parte, el interés por regular el funcionamiento de los programas de garantía social lleva implícito una tentación permanente de reglamentación academicista, que impida una permanente adecuación de las respuestas educativas a las nuevas situaciones sociales que vayan apareciendo.

Por otra, la incógnita que supone la capacidad de respuesta de la ESO y de los nuevos ciclos formativos y Bachilleratos a la inmensa mayoría del alumnado hace que exista el riesgo de configurar de manera cuasi-clandestina un sistema de cualificación profesional de bajo nivel, que reproduzca los fracasos que han ido acompañando a la FP1.

Puede apuntarse también otra dificultad en el análisis de los nuevos ciclos formativos de nivel medio, que sitúen los requisitos de entrada tan alejados de las posibilidades reales de los jóvenes en dificultad social, que impidan *de facto*, a través de la prueba de acceso, el reinsertarse en el sistema reglado de manera adecuada, siendo como es una de las finalidades de los programas de garantía social. Y junto a esta prevención, la de querer regular este acceso, justamente a través de la reproducción de los sistemas restrictivos de acceso, contaminación de una larga tradición academicista del sistema.

Como se puede ver, éstas son una serie de cuestiones que penden como incógnitas, y también como una nueva espada de Damocles, en las propuestas de tratamiento a la diversidad, y a las que deberemos dar respuestas integradoras, facilitadoras de crecimiento personal e inserción laboral y social de los jóvenes en dificultad.

Gobierno Vasco (1990): Diseño Curricular del Centro de Educación Compensatoria de Vitoria-Gasteiz. Tres años de experiencia, Vitoria.

- (1994): Propuesta-Marco para los Programas de Garantía Social, Vitoria.

Muzás, M^a D. y otros (1994): «Diversificación Curricular en la Educación Secundaria. Programa Diverso», Apuntes I: EPS, 58, Madrid: Narcea.